

UTCC2015



91111100917956

**Vicepresidencia de Operaciones
Gerencia Operativa de Convenios
Area Operativa de Clientes y Embargos**

Bogotá D.C., 12 de Abril de 2022

AOCE - 2022 - 5829
FAVOR CITAR ESTA REFERENCIA
PARA CUALQUIER ACLARACIÓN

Señores (Juzgado/Ente Coactivo):
006 CIVIL CIRCUITO IBAGUE
CR 2 8 90
IBAGUE - TOLIMA

ASUNTO: Embargo Oficio No. 000013 6 de Abril de 2022

Respetados Señores:

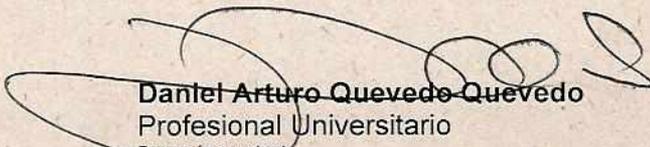
En respuesta al oficio en asunto, de manera atenta informamos que, revisada la base de datos de clientes del Banco Agrario de Colombia, correspondiente a los productos de cuentas de ahorro, cuentas corrientes, y CDT, con el (los) número(s) de identificación indicado(s) en su solicitud, la(s) persona(s) y/o entidad(es) relacionada(s) a continuación, poseen vínculos con los productos antes mencionados, por tanto con fecha 12 de Abril de 2022 se materializó la orden de embargo así:

DEMANDADO	ID	No.RESOL./EXPEDIENTE	LIMITE MEDIDA	VALOR DEBITADO	
SALAZAR AMADO	MEDINA	93373346	73001310300620220005800	359,000,000.00	0.00

El anterior embargo no generó título judicial, debido a que el (la) demandado (a) está vinculado(a) a través de cuenta(s) de ahorros, la(s) cual(es) se encuentra(n) dentro del monto mínimo inembargable. La orden de embargo continúa vigente en el sistema del Banco y en la medida que la cuenta disponga de recursos se estarán generando títulos a favor de esa Entidad.

De corresponder el embargo sobre un producto específico, diferente a los antes citados, agradecemos indicarlo puntualmente y de esta manera se informará el trámite especial a realizar. Las demás identificaciones relacionadas en su solicitud no registran vínculos con el Banco Agrario de Colombia, para los productos de Cuentas corrientes, Cuentas de Ahorro y CDT.

Cordialmente,


Daniel Arturo Quevedo Quevedo
Profesional Universitario
Proceso: acardenb
Revisado Por: DANIEL ARTURO QUEVEDO QUEVEDO

Contacto Banco Agrario en Bogotá D.C. 5 71 5948500 resto del País 01 8000 91 500
servicio.cliente@bancoagrario.gov.co - www.bancoagrario.gov.co. NIT. 800.037.800-8.



Cali, 2022-06-13

Señores

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
Palacio de Justicia Carrera 2 No 8 90 Oficina 1105
IBAGUÉ

Oficio: 013
Radicación Banco W: 013

Respetados Señores

Acusamos el recibo del oficio en referencia con fecha del 2022-04-06, mediante el cual decreta el embargo, en contra de las personas que se relacionan a continuación:

Proceso	Identificación	Demandado	Valor a embargar	Producto
73001 - 31 - 03 - 006 - 2022 - 00058 - 00	65733743	EDNA EMILSE RAMIREZ TRUJILLO	--	--
73001 - 31 - 03 - 006 - 2022 - 00058 - 00	93373346	AMADO SALAZAR MEDINA	--	--
73001 - 31 - 03 - 006 - 2022 - 00058 - 00	1110539361	BRYAN DAVID SALAZAR RAMIREZ	--	--

Al respecto nos permitimos informar que, una vez revisada nuestros registros, el (la) señor (a), a la fecha no presenta (n) ningún vínculo con productos de captación en esta entidad financiera.

Cordialmente,



JEFATURA DE CONVENIOS Y PASIVO
Banco W S.A.
Telf. (602) 6083999 Ext. 10258

La única dirección de notificación judicial de la entidad según registra certificado de cámara y comercio, es la
Avenida 5ª Norte No.16N-57 de la ciudad de Santiago de Cali – Valle